



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la sociedad actual, moderna, donde ya casi nada queda en las sombras, donde los medios de comunicación y las redes sociales no dejan lugar prácticamente para la intimidad; hay muchas situaciones que salen a la luz, que se hacen visibles e incluso han presentado un aumento significativo. En general, estas situaciones solo muestran la miserabilidad humana y todo aquello que por décadas fue tapado, olvidado y hasta naturalizado como es el caso del maltrato infantil, los abusos sexuales en las infancias, abusos sexuales en la adultez, el maltrato a las personas mayores y consecuente cosificación, la violencia machista y la violencia de género hoy se han visibilizado y merecen un tratamiento especial por parte de los responsables de cada poder del Estado en cada provincia y en el país.

La visibilización de estas problemáticas y de la violencia de género, en particular, busca abordar esta propuesta legislativa y explicada por Liliana Hendel, psicóloga y coordinadora de la "Red de Periodistas con perspectiva de género", expresa que "las redes sociales han sido un enorme aliado para las mujeres en situación de violencia. Fíjate que el 3 de junio de 2015 hubo una convocatoria extraordinaria, no sólo en la Argentina sino en países limítrofes bajo la consigna de "Ni Una Menos". Esa convocatoria, más allá de que el terreno estaba preparado por un feminismo muy activo y fuerte en la militancia argentina; la frutilla de la torta fue un grupo de personas, de mujeres que, a través de las redes, convocan diciéndose, primero a sí mismas y luego a todos los demás, no puede ser que no hagamos nada frente a esto. Esto circuló en las redes y terminó produciendo un efecto tan multiplicador que las calles de Argentina se llenaron de personas, no sólo mujeres que pelean por sus derechos sino de varones que pelean por los derechos de las mujeres y disidentes sexuales que pelean por los derechos de las mujeres. En ese sentido marca la importancia de las redes".

¿Pero que es esta visible realidad que hoy afecta a cientos de mujeres en el país e incluso en el mundo entero? Los expertos afirman que se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

El concepto arcaico en que la violencia es un asunto personal, refuerza a las mujeres a una situación de subordinación respecto del hombre e implica asumir las relaciones de poder históricamente desiguales entre ambos y a través de las cuales se legitima al hombre a mantener sustatus-quo de la dominación incluso a través de la violencia. Esta percepción contribuye a que las mujeres no denuncien su situación por miedo, vergüenza o culpabilidad.

La discriminación de las mujeres y la violencia de género (como la manifestación más brutal de las desigualdades entre hombres y mujeres) es un problema que traspasa fronteras y que está presente en la mayor parte de los países del mundo.

En Argentina (y en el mundo) se "celebró" el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer", en ese marco de conmemoración, el Consejo Nacional de las Mujeres de Argentina (CNM) reveló que la línea telefónica para la violencia de género recibió en 2015 más de 300 denuncias por día.

La línea telefónica gratuita 144 ofrece contención, información y asesoramiento sobre la violencia de género, y los llamados que recibió en 2015 fueron en un 98,2% casos en los que las víctimas fueron mujeres.

En el informe elaborado por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, dependiente del CNM, se expresa que el servicio recibió en todo el año un total de 116.468 llamadas.

El 87,30% de los llamados denuncia como agresor a la pareja o expareja de la víctima.

La Provincia de Buenos Aires agrupa "más de la mitad del total de llamados recibidos" con un 53% de los casos, y le siguen la ciudad de Buenos Aires (9,40%), Mendoza (9,10%) y Santa Fe (7,10%), según indicó el CNM en un comunicado.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con respecto a las modalidades de la violencia, un 98,47% de los casos se encuadra como "violencia doméstica", aunque le siguen en menores porcentajes la violencia laboral, institucional, obstétrica y mediática.

Los llamados "dan cuenta de situaciones que van entre 1 a 5 años de cronicidad en un 39,80%, seguidos por situaciones de más de 10 años (23,50%)".

Por último, y como dato agravante, "una amplia mayoría de los llamados atendidos que refieren a casos de violencia de género da cuenta de la presencia de niñas/os afectadas/os por la situación (78,40%)".

"Las cifras muestran la compleja y preocupante realidad de la violencia de género y cómo afecta en forma persistente y abrumadoramente mayoritaria a las mujeres", explica el texto que acompaña al informe.

"Entre 2008 y 2014 hubo 1808 femicidios, entre enero y octubre de 2015, 233 murieron víctimas de la violencia de género", dijo Ada Rico, presidente de La Casa del Encuentro, organización que desde hace una década se ocupa de dar contención a las mujeres golpeadas y a los hijos de las que murieron a manos de quienes dijeron amarlas.

Las cifras no dejan de ser alarmantes y no dejan de crecer. Lo que lo hace aún más aberrante es que quienes lo ven desde afuera culpan a las víctimas porque "debió darse cuenta que eso iba a pasar" o "porque le gustaba que le peguen", etcétera, y la mujer vuelve a morir ante esa señal de incomprensión que solo demuestra que la sociedad aún no entendió que nadie muere ni se deja matar porque quiere.

En el año 2016, según las cifras de "La Casa del Encuentro", cada 30 horas hubo un asesinato vinculado a la violencia de género. 401 hijos perdieron a su madre, de los cuales 242 son menores de edad. Las tasas más altas se registran en las provincias de Jujuy, Tierra del Fuego y Santa Cruz.

Murieron en Argentina 327 mujeres en supuestos casos de femicidio.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En el año 2017 se relevaron 251 víctimas de femicidios directos cuyas muertes violentas se investigan en causas judiciales de todo el país. El total de víctimas letales por violencia de género es 273. La tasa de femicidios del país es 1,1 cada 100 mil mujeres, al igual que en el año 2016.

En el año 2018, de acuerdo al informe del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación, se registraron 281 casos. Entre ellos, 29 fueron vinculados -es decir, personas cercanas a las víctimas que también fueron asesinadas- y hubo seis travesticidios.

El Observatorio de Violencia de Género "Ahora que sí nos ven" manifiesta en su último informe del año que durante todo 2019 se registró cerca de un femicidio cada 24 horas. En el último mes del año 2019, hubo un saldo de 30 mujeres asesinadas. Según se observa en la estadística que la entidad difundió, entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2019, se registraron 327 femicidios. Con esta cifra, se deduce que una mujer fue asesinada cada 27 horas. Sin embargo, como existen gran cantidad de hechos de violencia de género que no se registran como tales, estiman que la cifra podría llegar a un femicidio cada 24 horas. En ese sentido, los 327 femicidios registrados dejaron un saldo de 235 niños huérfanos.

Y, lamentablemente, en el contexto que se atraviesa por la pandemia del Covid-19 a nivel mundial, y en el marco del aislamiento social y obligatorio establecido por el gobierno nacional, las denuncias por violencia de género aumentaron un 39% y desde que comenzó el confinamiento se han producido 22 femicidios.

La ONU la llama la "otra pandemia" y con el apoyo de la Unión Europea, colabora con el gobierno para proteger a las mujeres y a niños, niñas y adolescentes, amenazadas doblemente por el COVID-19 y la violencia.

Desde el primer día de 2020 y hasta el 30 de marzo, hubieron 86 femicidios en Argentina, seis cometidos durante el aislamiento social y obligatorio según un relevamiento difundido por el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven".

En esta temática, nuestra provincia también tiene hechos fatales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En lo que respecta al año 2020, durante la primera semana de cuarentena obligatoria por Covid19, no se registraron femicidios pero si 18 denuncias por violencia de género en el Sistema de Atención Territorial (SAT) y 152 llamados de mujeres a las Líneas 911 y 144, para asesoramiento y orientación, en toda la provincia.

En Río Negro, las denuncias fueron: ocho en San Antonio Oeste, cuatro en Viedma, dos en Villa Regina, una en General Roca, una en Cipolletti, una en Sierra Grande y una en Bariloche, del 20 al 27 de marzo. Dos de esas denuncias llegaron al ámbito penal por ser calificadas dentro de los delitos de amenazas y lesiones. Y siete de las 18, fueron por violencia psicológica y emocional.

El SAT es un sistema de guardias de emergencia que trabaja en red con todas las instituciones que actúan en la problemática de género: juzgados de paz, de familia, fiscalías, comisarías.

En el caso de la Línea 911, que está habilitada para emergencias, se recibieron 132 llamados por casos de violencia de género en toda la provincia durante la primera semana de aislamiento obligatorio. En la línea 144, que es nacional y específica, en esa semana se atendieron 20 llamados de mujeres rionegrinas para pedir ayuda.

Para las intervenciones, claridad meridiana arrojan quienes trabajan con la problemática, a pesar de la ley nacional 26485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", cuya adhesión provincial se dio con la ley 4650 y la emblemática ley provincial 3040 "Marco preventivo y procedimiento judicial a seguir frente a situaciones de violencia familiar", el abordaje presenta, aun, muchos desajustes.

Así, y a pesar de los esfuerzos que no son ni serán nunca en vano, el Consejo Nacional de las Mujeres, antes; el Instituto Nacional de las Mujeres, luego y el hoy Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, organismo rector de las políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, hace años viene trabajando en políticas que se encaminan a contribuir con la superación de las diversas formas de discriminación hacia las mujeres y promover las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

condiciones sociales adecuadas que les garantizan el ejercicio pleno de sus derechos, tiene como parte de esas políticas "Refugios, Hogares o Residencias Integrales para mujeres víctimas de violencia de género", iniciando la construcción del primero en su tipo en la localidad de Sierra Colorada en el año 2012 e inclusive en Río Negro, en el año 2010 se inauguró la Casa Refugio de la Mujer "Amulén" en la ciudad de San Carlos de Bariloche. El espacio creado bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad que funcionó como lugar de contención para mujeres, con o sin hijos, víctimas de violencia familiar e incluso este "refugio" que hoy ha dejado de funcionar, en el año 2015 firmó un Convenio con el Consejo Nacional de la Mujer en el que permitía aplicar en la ciudad el Protocolo para Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia, elaborado por ese Consejo Nacional y cuyo objetivo es utilizar pautas de atención homogéneas para la detección, valoración y actuación ante situaciones de violencia de género.

Actualmente, se promovieron espacios de protección integral desde los municipios como en la ciudad de Choele Choel, Cipolletti, entre otros.

En la apertura de sesiones del 2018, el por entonces gobernador hizo alusión a la violencia intra familiar. Según sus palabras "lamentablemente, la única tasa de denuncia que sube y creo que tiene que merecer la atención con una nueva ley de esta Legislatura y también, y me atrevo a decirlo con un nuevo reordenamiento de las estructuras judiciales y también con mayor autocrítica de parte de nuestro Gobierno, es la tasa relacionada a la violencia familiar, 11 por ciento crecieron las denuncias de violencia familiar y de género entre el 2016 y 2017, absolutamente contradictorio con todos los otros índices y éste tiene que ser el compromiso de este año legislativo y de este año de gestión. Tenemos que analizar si la 3040 está cumpliendo la función que está cumpliendo, tenemos que ver si la organización policial alcanza para este drama y tenemos que ver también si las estructuras judiciales están respondiendo a esta complejidad".

La actual administración, en la instancia inaugural de las sesiones para el 2020 planteo la cuestión de violencia de género como un problema a atender y promovió la creación de la Secretaría de Igualdad de Géneros.

Todo indica que el gobierno provincial ha reaccionado a la preocupación manifiesta que, permanentemente, reclamara la principal bancada opositora aunque, sin embargo,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la presente propuesta de "Creación de un hogar para mujeres víctimas de situación de violencia" fue presentada con anterioridad durante el año 2016 y el año 2018 aunque careció del debido tratamiento por parte del oficialismo en las comisiones legislativas.

Recientemente, la Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Cipolletti hace referencia al tema de la violencia de Género y la falta de espacios para resguardar a las mujeres y a sus hijos dado que en su ciudad, una de las más grandes a nivel poblacional en la provincia y en el marco de la pandemia por Covid19, se agravaron las situaciones de violencia y el Refugio existente para mujeres se quedó sin cupo para atender a las víctimas. <https://www.rionegro.com.ar/se-completo-la-capacidad-del-refugio-de-mujeres-en-cipolletti-1309843/>

Considerando la complejidad de la temática y que todavía hay mucho por hacer en relación a ello, una forma de contribuir en pos de lograr una atención más integral y eficaz para las mujeres y niños/as víctimas de la violencia de género y de la violencia intrafamiliar es aportar dando un marco legal para que el Poder Ejecutivo promueva la creación e implementación en todo el territorio provincial de "Casas Refugios, Hogares o Residencias Integrales de Protección" como instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Creación. Crease "La Residencia de Protección Integral para Mujeres en situación de violencia", en el territorio provincial, como instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia, en aquellos casos en que la permanencia en su domicilio implique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual, en concordancia con las normas vigentes.

Artículo 2°.- Destinatarios. La Residencia está destinada a aquellas mujeres que sean víctimas de violencia y que requieran alojamiento o asistencia, y las personas que ésta tenga a cargo y no puedan permanecer en su domicilio sin que ello implique amenaza a su integridad física, psíquica o sexual.

Artículo 3°.- Permanencia. La permanencia en la Residencia de Protección Integral es temporaria hasta que la autoridad competente resuelva la exclusión del domicilio al agresor o la situación por la que su integridad física, psíquica o sexual está amenazada.

Artículo 4°.- Protocolo de ingreso. El protocolo de ingreso de las víctimas de violencia de género a la Residencia de Protección Integral como el funcionamiento de ésta, es determinado por la autoridad de aplicación mediante la reglamentación pertinente.

Artículo 5°.- Equipos interdisciplinarios. Las personas víctimas de violencia que ingresen a la Residencia de Protección Integral reciben asistencia de los equipos interdisciplinarios propios o externos especializados en violencia de género.

Artículo 6°.- Localización. La cantidad de Residencias de Protección Integral debe contemplar la amplitud territorial de la provincia por lo que debe implementarse, como mínimo, tantas Residencias como Delegaciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria existen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 7°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria o el organismo que a futuro lo reemplace.

Artículo 8°.- Presupuesto. Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente como así también proveer una partida presupuestaria específica para el próximo ejercicio a los efectos de atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 9°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo no mayor a los 90 (noventa) días de su promulgación.

Artículo 10.- De forma.